

Acuerdo No. 6 del 26 de Junio de 2015

Según Acta del Consejo Superior No. 071 del 25 de Junio de 2015 mediante el cual se aprueba la modificación del plan de formación del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere el literal p) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

### **Considerando**

Que la Fundación con miras a la realización de los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Institucional se encuentra adelantando un proceso de actualización de sus programas académicos a fin de ajustarlos a los requerimientos del desarrollo humano, socioeconómico y ambiental de su área de influencia y fortalecerlos, por consiguiente, en su pertinencia académica y social.

Que el programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, a instancias de la Vicerrectoría Académica, realizó un estudio contextualizado de las competencias requeridas para el Tecnólogo en Gestión de servicios turísticos y hoteleros, acordes con el crecimiento y complejidad de las funciones que deberá desempeñar en el campo de realización de su actividad laboral.

Que de tal estudio, analizado detenidamente en el Consejo Superior, según consta en acta No. 071 del 25 de Junio de 2015, resultó la recomendación de rediseñar la malla curricular y el perfil del egresado, lo que hace necesario modificar el Plan de Formación del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros.

### **Acuerda**

**Artículo Primero:** Aprobar la Modificación del Plan de Formación del programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, en los términos contenidos en el documento de condiciones de calidad que se inserta a continuación de este acuerdo, todo en concordancia con los presupuestos del Decreto 1295 de 2010 y del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo Segundo:** Autorizar a la Vicerrectoría Académica a solicitar la Modificación del Plan de Formación del Programa de Tecnología en Gestión de Servicios Turísticos y Hoteleros de la Institución Universitaria Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO de acuerdo con los fundamentos normativos del decreto 1295 de 2010 y del Decreto 1075 de 2015.

**Artículo Tercero:** Remitir al Ministerio de Educación Nacional la documentación requerida para efectos del trámite legalmente procedente.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil quince (2015)



JORGE FERNANDEZ SALGADO

Secretario